

#### RESOLUCIÓN No. 0881 DE 21 OCTUBRE DE 2024

Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 00245 de fecha 8 de abril de 2014 de la Secretaría de Educación de Tunja, al Centro Educativo COLEGIO MUNDO DE CREACIONES, establecimiento educativo de educación formal de naturaleza privada del Municipio de Tunja.

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN TERRITORIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994; Decreto 1075 de 2015, Decreto 0599 de 2022; Resoluciones 017 de 2003 y 0202 de 2004 del Despacho del Señor Alcalde, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 2755 de 03 de diciembre de 2002, certificó al Municipio de Tunja para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

Que, el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 establece que los establecimientos educativos "Deberán contar con Licencia de Funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados".

Que, mediante Decreto No. 1075 de 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que, el artículo 2.3.2.1.2. Decreto 1075 de 2015 especifica la información que debe ir implícita en el acto administrativo que emita la Secretaría de Educación Municipal al momento de conceder Licencia de Funcionamiento.

Que, la Secretaría de Educación de Municipal por medio de la Resolución No.00245 de fecha 8 de abril de 2014 "Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No.

## RESOLUCIÓN No. 0881 DE 21 DE OCTUBRE DE 2024 Página 2 de 3

00218 de 11 de noviembre de 2003" por el cambio de dirección.

Que, atendiendo lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, el señor Fabio Jesús Simijaca Guerrero en calidad de Representante Legal del Centro Educativo COLEGIO MUNDO DE CREACIONES, solicitó mediante oficio SAC TUN2024ER007046 de fecha 11 de octubre de 2024 a la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, la modificación por cambio de jornada de acuerdo a compromisos pactados en visita de la Unidad de Acceso, Permanencia y Vigilancia a la institución.

Que en mérito de lo anterior;

#### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 00245 del 8 de abril del 2014 el cual quedará así: Conceder Licencia de Funcionamiento al Centro Educativo COLEGIO MUNDO DE CREACIONES, ubicado en la Calle 8 No.4 B- 40 Barrio San Antonio del municipio de Tunja con Nit.6764447-9 y Código DANE 315001002211, para ofrecer los niveles de Preescolar (prejardín, jardín y transición) y Básica Primaria en jornada completa y/o única; establecimiento educativo de educación formal, naturaleza privada, Representación Legal de FABIO JESUS SIMIJACA GUERRERO, identificado con C.C. 6.764.447 expedida en Tunja (Boyacá), conforme a la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución al Representante Legal del Centro Educativo COLEGIO MUNDO DE CREACIONES, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO TERCERO: Informar a la parte interesada, que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta ante la Secretaría de Educación Municipal de conformidad con lo previsto en el Art. 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

## RESOLUCIÓN No. 0881 DE 21 DE OCTUBRE DE 2024 Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

# Jaime Henondee Suckee JAIME HERNANDEZ SUAREZ Secretario de Educación Territorial (E)

Proyecto: Erika A. Pinzón C Profesional Universitario UGAPV
Revisó: Zenaida López G. / Profesional Especializado Unidad de Gestión de Acceso, Permanencia y Vigilancia;
Laura Valentina Gil A. Abogada UGAPV.

#### **NOTIFICACION**

•	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA Secretaría de Educación Municipal NOTIFICACIÓN PERSONAL
En Tunja a los	01 días del mes de <u>noviembre</u> de <u>2024</u> se hizo
Identificado la	a) con cédula de ciudadanía No. 6764447 expedida
7.	, actuando en calidad de
en Timia	, con el fin de NOTIFICARSE PERSONALMENTE del
Ottoro	la Resolución(Y), el Decreto(_) No0881 de fecha
contenido de	de 2024 y recibir copia de la misma.
17 de outure	de 1014 y reads copia de la maria.
	En constancia firman:
El Notificado	100 El Notificador Genarde Jopes
7	, 4)